



El empleo es de todos

UAEOS

ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

| | | | | | | |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Consecutivo Previo | Estudio | 2021011202 | Fecha Solicitud | Enero 2021 | Área que lo solicita | Comunicaciones y Prensa |
| Funcionario y cargo | | Maribel Reyes Garzón – Directora Técnica de Investigación y Planeación | | | | |
| Departamento | Bogotá, D.C. | Ciudad o municipio | Bogotá D.C. | Comuna/localidad/vereda | N/A | |
| Recursos Solicitados | Treinta y tres millones de pesos m/cte (\$33.000.000) | | | Duración y vigencia | Once (11) meses | |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de acuerdo al Decreto 4122 de 2011 tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia, en donde el centro de la gestión misional es la ciudadanía.

Ahora bien, con el fin de contribuir y promocionar acciones propias derivadas de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se hace necesario realizar gestiones encaminadas a obtener mayor visibilización de los planes, programas y proyectos misionales, todo ello a través del Grupo de Comunicaciones y Prensa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y articulación con la alta Dirección por ser esta en donde desde el proceso de pensamiento y Direccionamiento Estratégico se dan, se definen o se identifican nuevas pautas para el cumplimiento adecuado de las funciones de la entidad, todo esto encaminado al logro del posicionamiento del sector solidario desde sus actividades relacionadas con la promoción, fomento y fortalecimiento del tercer sector. Las gestiones enunciadas, deben partir de la articulación con las diferentes áreas de entidades del nivel nacional, departamental o municipal que desde el uso de las diferentes redes sociales logran el cumplimiento de sus fines y la identificación de posibles alianzas a la luz de lo enunciado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

En virtud de lo expuesto, la Entidad ha venido trabajando en el Plan de Comunicaciones y Prensa desde pasadas vigencias para lo cual y si bien se han identificado líneas para contribuir al fortalecimiento y visibilización de la gestión institucional en las regiones, atendiendo el Plan de Gobierno que promueve la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento cooperativo entre pequeños productores, esto debe seguir siendo trabajado, lo anterior desde la dinámica y actualización permanente de las diversas redes electrónicas que engloban al sector gobierno, lo anterior como actividad que beneficia al sector solidario, toda vez que en la medida en que se llegue a un mayor número de población desde el uso de redes, podríamos visibilizar en un porcentaje más amplio el sector de la economía solidaria y de esta manera cumplir nuestra función en toda la geografía Colombiana, lo descrito teniendo presente el hecho de que la Unidad Administrativa se encuentra centralizada en la ciudad de Bogotá D.C.

De las acciones técnicas ya indicadas, se debe tener como referencia el uso de los diferentes medios digitales entre los cuales están Facebook, twitter, Instagram y demás, así como también de los demás espacios en los que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias participa, motivo por el cual se hace necesario articular con este desde su uso y aplicación para un mayor posicionamiento de los fines, principios y filosofía del sector solidario, aspecto éste que debe tener como referencia los nuevos postulados de Gobierno y recomendaciones propias que sobre el tema que nos ocupa soliciten o trabajen entidades del nivel central, departamental o municipal en los que la asociatividad, la ayuda mutua y la reconciliación sean el eje a seguir para una paz estable y duradera.

Teniendo en cuenta el papel que actualmente desarrolla la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en la construcción y la consolidación de la Paz de Colombia, su alta dirección debe contar con el apoyo y acompañamiento de un mayor número de profesionales que contribuyan con una óptima divulgación de la información referente a la gestión de la entidad y que con promoción constante se logre un posicionamiento positivo en la percepción de la ciudadanía, lo descrito teniendo como valor agregado las constantes asistencias en tiempo real en las que participa la Dirección y que requieren de manera inmediata acompañamiento de un profesional para la articulación y publicación de acciones interinstitucionales desde el uso de redes informáticas para un mayor posicionamiento del sector solidario, lo descrito teniendo presente el uso recurrente de estos medios de comunicación en gran parte del territorio Colombiano y que desde los mismos podemos también cumplir nuestra labor institucional.

Lo anterior, sustenta la necesidad de contar con la prestación de servicios de un profesional que apoye al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la realización de las actividades señaladas para cumplir con los objetivos funcionales de acompañamiento y gestión de las comunicaciones que estén orientadas a fortalecer la imagen y a construir una percepción positiva del vocero principal de la Entidad y acciones propias de la Dirección.

En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita y teniendo en cuenta lo expuesto en el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 del mismo año en el que establece que: "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán o este no sea suficiente", es que se procede al uso de la mencionada disposición para atender lo ya descrito desde lo certificado por el Director Nacional.

La contratación nos permitirá contar con los servicios de un profesional para el desarrollo de estrategias de comunicación que contribuyan a promover y fortalecer la imagen de la Entidad y el sector solidario por medio de comunicación interna y externa de la Unidad Administrativa.



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

| <p>2.1. Objeto</p> | <p>Contratar servicios profesionales con autonomía administrativa para apoyar en el diseño y desarrollo de estrategias, programas, planes, piezas y herramientas de comunicación que contribuyan a promover y fortalecer la imagen de la Entidad y el sector solidario por medio de comunicación interna y externa de la Unidad Administrativa.</p> | | | | | | |
|---|---|--------|--------------|----------|-------------------------------|----------|------------------------------|
| <p>2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC</p> | <p>La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="383 618 1435 775"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios de Persona temporal</td> </tr> <tr> <td>80161500</td> <td>Servicios de Apoyo Gerencial</td> </tr> </tbody> </table> | Código | Denominación | 80111600 | Servicios de Persona temporal | 80161500 | Servicios de Apoyo Gerencial |
| Código | Denominación | | | | | | |
| 80111600 | Servicios de Persona temporal | | | | | | |
| 80161500 | Servicios de Apoyo Gerencial | | | | | | |
| <p>2.3. Especificaciones técnicas)</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el diseño de estrategias de comunicación de la Entidad. 2. Apoyar la realización de los Foros Conexión Solidaria y Experiencias que Transforman Vidas. 3. Redactar notas periodísticas para la página web de la Entidad. 4. Apoyar la estrategia de Free Press de la Entidad. 5. Apoyar la estrategia de comunicaciones digital de la Entidad. <p>PERFIL REQUERIDO: Formación Académica: Título profesional en Comunicación Social, Periodismo y Afines. Experiencia: experiencia profesional entre 6 y 12 meses Experiencia específica: Experiencia laboral en oficinas de comunicaciones.</p> <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.</p> | | | | | | |
| <p>2.4. Tiempo de ejecución (Relacione el tiempo de duración del contrato)</p> | <p>El tiempo de ejecución del contrato será de ONCE MESES contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.</p> | | | | | | |
| <p>2.5. Valor estimado</p> | <p>El valor de la presente contratación corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000) M/CTE.</p> | | | | | | |
| <p>2.6. Forma de pago</p> | <p>ORGANIZACIONES SOLIDARIAS pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato, el cual corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000) de la siguiente forma:</p> <p>Once (11) mensualidades ejecutadas vencidas, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)</p> <p>Nota 1: Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.</p> <p>Nota 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.</p> | | | | | | |
| <p>2.7. Obligaciones de UAEOS (Contratos)</p> | <p>Tramitar para que se efectúen los pagos acordados. 2.) Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto del contrato, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor designado por UAEOS quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones u omisiones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna No. 673 de 2005 y la Ley 1474 de 2011. 3.) Impartir las instrucciones necesarias y sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución del contrato, lo cual hará el supervisor. Parágrafo. VIATICOS: La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias podrá reconocer al contratista, gastos adicionales en que éste incurra para por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación para el desarrollo del objeto contractual, lo anterior previa expedición de acto administrativo expedido por el Grupo de Gestión Humana y avalado por el Ordenador del Gasto (D) a que hubiere lugar, lo cual solo resultara aplicable para el ejercicio de actividades del contrato en lugar diferente a la ciudad de Bogotá. El acto administrativo anteriormente señalado deberá describir los recursos objeto de afectación, enunciado si corresponden a gastos de funcionamiento e inversión desde su respectiva liquidación.</p> | | | | | | |
| <p>2.8. Obligaciones del contratista</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS. Los contratistas se obligan a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación | | | | | | |



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

- que fundamente este hecho.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo.
 5. Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato.
 6. Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **6.1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. **6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. **6.4.** Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.
 7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
 8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
 9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Administrativa realice los pagos.
 10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
 11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
 12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
 13. Presentar el examen médico ocupacional vigente.
 14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
 15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
 16. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el diseño de estrategias de comunicación de la Entidad..
- 2 Apoyar la realización de los Foros Conexión Solidaria y Experiencias que Transforman Vidas.
3. Redactar notas periodísticas para la página web de la Entidad..
4. Apoyar la estrategia de Free Press de la Entidad.
5. Apoyar la estrategia de comunicaciones digital de la Entidad
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
7. Dar cumplimiento con los requisitos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de julio '10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
8. Cumplir a cabalidad en todas y cada una de sus partes, la propuesta de servicios presentada a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
9. Las demás que se deriven de la propuesta de servicios contratada.
10. Dar cumplimiento con los requisitos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de julio '10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
11. Cumplir a cabalidad en todas y cada una de sus partes, la propuesta de servicios presentada a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
12. Las demás que se deriven de la propuesta de servicios contratada. Nota: Con el último informe hacer entrega del carné de contratista de la entidad y reportar al supervisor para que deshabiliten claves de acceso a la entidad o aplicativos institucionales. De igual manera entregar todo aquello que le haya sido **Productos.** -11 informes que contengan el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas. - 11 Archivos magnéticos con las evidencias del material realizado.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)" Negrilla fuera del texto.

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.¹

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, que tiene como objetivo el contar con un personal capacitado que brinde asistencia jurídica en materia contractual de los eventos que se realizan en virtud del decreto 4122 de 2 de noviembre de 2011

En el caso que nos ocupa y conforme a las normas citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

| | |
|--|---|
| <p>4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.</p> | <p>El presupuesto oficial estimado para la contratación es de TREINTA Y TRES DEL PESOS M/CTE (\$33.000.000) M/CTE.incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar dentro del proyecto de inversión: "Divulgación para visibilización y posicionamiento del sector solidario y de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel Nacional", tiempo de duración del futuro contrato y regulación interna de honorarios.</p> <p>Proyecto: C 3699 1300 2 DIVULGACIÓN PARA VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL SECTOR SOLIDARIO Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL</p> <p>Rubro Presupuestal: C 3699 1300 2 0 3699030 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LA CULTURA ASOCIATIVA SOLIDARIA - DIVULGACIÓN PARA VISIBILIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL SECTOR SOLIDARIO Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL</p> <p>Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-004-03 SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)</p> |
|--|---|

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

| | |
|--------------------------------------|--|
| <p>5.1.capacidad jurídica</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida • Hoja de vida de la función pública • Formato de bienes y rentas de la función pública • Copia de la Cédula de Ciudadanía • Certificado Médico Pre ocupacional • Situación Militar Resuelta (hombres menores 50 años) Ley 1780 de 2016 art 20 (18 meses para definir situación militar • Copia de tarjeta Profesional si se requiere (TP de Trabajo Social tienen fecha de vencimiento, debe verificarse que esté vigente • Copia de los títulos profesionales (Certificaciones de estudio): De acuerdo al perfil se debe adjuntar copias del título o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado • Certificado de experiencia laboral o contractual relacionados • Certificado de afiliación a salud no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior: Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de afiliación a Pensión no superior a 30 días de la fecha del contrato o planilla de pago del mes anterior. Constancia de afiliación vigente para contrato nuevo // Para personas de Continuidad, el soporte del último pago de seguridad social • Certificado de Antecedentes de Procuraduría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes de Contraloría: Vigencia no superior a 30 días • Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía: Vigencia no superior a 30 días • Consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía: Ley 1801 de 2016 Art 183 No. 4 Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería: Vigencia no superior a 30 días • Registro Único Tributario - RUT- Financiera |
|--------------------------------------|--|

¹ Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

| | |
|----------------------------------|--|
| 5.2.experiencia idoneidad | <p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas, la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.</p> <p>Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:</p> <p>La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar para brindar acompañamiento en gestión contractual al proceso de fortalecimiento de las organizaciones solidarias encaminado a desarrollar las actividades requeridas así:</p> <p>PERFIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Académica: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de Comunicación Social, Periodismo. • Experiencia: experiencia profesional entre 6 y 12 meses • Experiencia específica: Experiencia laboral en actividades de prensa en oficinas de comunicaciones. Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Administrativa, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; por lo que procede a la contratación del personal requerido, dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas. <p>En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.</p> <p>Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.</p> |
|----------------------------------|--|

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista o contratistas, el cual deberá ser asumido por el o ellos, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Los contratistas deberán constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

| AMPARO | SUFICIENCIA | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
|---------------------------|-------------|----------------|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% | Del contrato | Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. |

| | | | |
|--|---|--|----------------|
| Producto(s) | -11 informes que contengan el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas. -11 Archivos magnéticos con la evidencia de las actividades realizadas. | | |
| Indicador(es) | Campañas realizadas | | |
| Supervisor | La supervisión del presente contrato estará a cargo de del profesional que designe el Director Nacional u ordenador del gasto | | |
| Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial | N/A | | |
| Comité operativo | N/A | | |
| Proyecto de Inversión | Divulgación para visibilización y posicionamiento del sector solidario y de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a nivel Nacional Código BPIN: 2017011000098 | Código Presupuestal | C 3699 1300 2 |
| Objetivo específico cadena de valor | Generar alianzas interinstitucionales que faciliten el posicionamiento de la Entidad y el sector solidario | | |
| Actividad cadena de valor (Incluya la actividad con su respectivo valor de acuerdo a la cadena de valor del proyecto) | Implementar estrategias que permitan el posicionamiento del modelo asociativo solidario | Costo actividad | \$33.000.000 |
| Meta(s) de cadena de valor | 15 campañas realizadas | Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor | 1 |
| Plan Estratégico | Objetivo No. 1 | Estrategia No. 1 | Meta NA |



El empleo
es de todos

UAEOS

**ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O APOYO A LA
GESTIÓN**

VERSIÓN 05

CODIGO UAEOS-FO-GCO-019

FECHA EDICIÓN: 07/01/2021

**Actividad dentro del
Plan de Acción del área**

- 1.1 Asegurar la promoción y difusión de la gestión de la Unidad en los medios masivos de comunicación y del sector solidario.
- 2.2 Garantizar la publicación de contenidos audiovisuales (notas, videos y audios) de los eventos y resultados de gestión más relevantes a través del portal web institucional.
- 3.4 Producir y publicar videos de la cultura organizacional para fortalecer el número de visitas de la intranet

Vo.Bo.


MARIBEL REYES GARZÓN

Director de Investigación y Planeación

Proyectó: María Cristina Núñez Duque